



Aspectos Susceptibles de Mejora 2018-2019

Opinión Institucional

FECHA: ABRIL 2019

Datos generales

Nombre y Clave del Programa:	<i>S201 Seguro Médico Siglo XXI</i>
Unidad Responsable:	<i>Comisión Nacional de Protección Social en Salud</i>
Nombre del Responsable de la unidad:	<i>Dra. Teresa Márquez Cabrera Directora General de Gestión de Servicios de Salud</i>

1.- Comentarios específicos a la Ficha de Evaluación

Existen elementos que hacen evidente la necesidad de mejorar las metas e indicadores a través de la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario S201, bajo la metodología del Marco Lógico y alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, a fin de que reflejen de mejor manera los objetivos y avances del programa. Lo anterior permitirá mejorar las áreas de oportunidad que, al solventarse, favorezcan la atención de la población beneficiaria.

2.- Recomendaciones

Recomendación	¿La recomendación se traduce en un ASM?
1. Realizar las correlaciones de los indicadores de desempeño presentados en las Reglas de Operación y los que se presentan en la MIR del mismo ejercicio.	PARCIALMENTE
2. Se sugiere considerar lo señalado en las Reglas de Operación 2017, en relación a los resultados que persigue el Programa en la población beneficiada que a la letra señala: "...disminuir los riesgos asociados a la muerte neonatal y las afecciones originadas en el periodo perinatal, así como la prevención de daños a la salud y discapacidades que se dan en mayor número en este periodo de la vida, también la mortalidad asociada a las infecciones y la desnutrición. Estos son algunos de los retos que en materia sanitaria continuará abordando el SMSXXI", lo cual puede ser reflejado en la MIR y mejorar sus indicadores con enfoque a resultados.	NO
3. Se sugiere dar seguimiento y en lo posible conclusión a los Aspectos Susceptibles de Mejora más antiguos, ya que en algunos casos son similares en cada ejercicio por no estar atendidos con oportunidad.	NO



3.- Breve justificación

En cuanto a la recomendación 1, se acepta parcialmente, ya que los primeros cuatro indicadores de las Reglas de Operación fueron retomados íntegramente en la conformación de la MIR, los cuales se han venido reportando de manera regular conforme a su periodicidad a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) a través del Portal de la Secretaría de Hacienda (PASH) y el formato SP-4. Estos cuatro indicadores son materia de análisis y, en su caso, de redefinición, ya que sí existen elementos para su mejora, como parte de las recomendaciones emitidas por la SHCP a través del PASH.

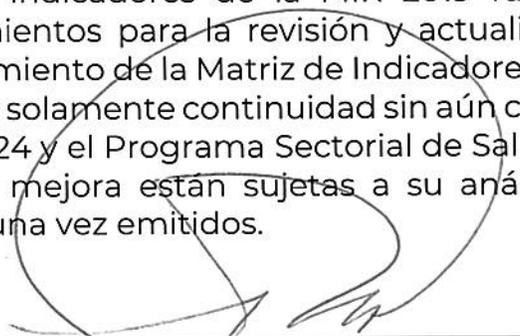
Por otra parte, los cuatro indicadores restantes que se enuncian en las Reglas de Operación no han sido reportados con anterioridad y estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2019 al ya encontrarse publicados; sin embargo, se encuentran sujetos a la alineación que se realice con el PND 2019 – 2024 y el Programa Sectorial de Salud correspondiente, mismos que podrían ser reestructurados por completo para el próximo ejercicio.

Respecto a la recomendación 2, no se acepta como ASM, ya que hace alusión a una parte de la introducción de las Reglas de Operación, cuyo logro depende de múltiples factores y acciones transversales, que no son un objetivo exclusivo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

En cuanto a la recomendación 3, no se acepta como ASM debido a que, con oficio número CNPSS-CA-477-2018 del 14 de septiembre de 2018, la entonces Directora General Adjunta titular de la Coordinación de Asesores, comunicó a la DGED la solicitud de dar por concluidos los ASM más antiguos, a través de la justificación que en el mismo se enuncia. Se adjunta copia de dicho oficio para pronta referencia.

4.- Comentarios específicos

Cabe precisar que los indicadores de la MIR 2019 fueron elaborados en 2018 conforme a los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de dicho período, dándoles solamente continuidad sin aún considerar la alineación con el nuevo PND 2019 – 2024 y el Programa Sectorial de Salud correspondiente, por lo que estas acciones de mejora están sujetas a su análisis y vinculación con los documentos descritos una vez emitidos.


Dra. Tersa Márquez Cabrera
Directora General de Gestión de Servicios de Salud